

EXTRACTO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

En la Casa Consistorial, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de agosto de 2014, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Luis Senovilla Sayalero

D. Juan Pablo de Benito Polo

D. Marcos Rodríguez Sacristán

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (en el punto 4º)

Dª Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico (en el punto 4º)

Dª Ana Iñigo Iñigo, Arquitecto Asesor Municipal (en el punto 4)

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez(en el punto 4º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental (en el punto 3º)

D. José M. Pascual Zamarrón Jefe accidental de la Policía Local (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 14-07-2014.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de Julio de 2014; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la citada acta.

PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares.

Julio Padrones Aldea. Solicita terraza en el aparcamiento del apeadero de autobuses(frente al bar).-

Se acuerda autorizar la ocupación de los 17,50 m2, desde el inicio de las Fiestas de Nuestra Señora del Rosario, 30 de agosto, y hasta el 30 de septiembre de 2014.

La ocupación habrá de estar protegida según se indique por la Policía Local.

La instalación de la terraza deberá cumplir, asimismo, con lo determinado en el art. 13 de la Ordenanza Reguladora de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar.

PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta de los siguientes asuntos:

3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.

1.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. C.S.R.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 5950-GFT.

Se acuerda ESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula 5950-GFT.

2.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. J.P. S.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula VA-4208-AH

Se acuerda ESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula VA-4208-AH.

3.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. J.S. M.**, en la que solicita la devolución del ICIO por no haber realizado las obras de adecuación y restauración de la vivienda sita en C/ Colegio nº 24.

Se acuerda Acceder a lo solicitado y, en consecuencia, anular el talón de cargo nº 808/2011 por importe de 49,17 €. Para la devolución efectiva de dicho importe deberá presentar el justificante original del pago realizado.

4.- Dada cuenta de la instancia presentada por Eduardo Redondo Núñez, con domicilio en C/ Herreros nº 22, en la que solicita la baja de la tasa de basuras del local sito en C/ San Pedro nº 23 por cese de la actividad en octubre de 2013 y la devolución del importe de dicha tasa correspondiente al año 2014.

Se acuerda Aprobar la baja solicitada y la devolución del importe correspondiente al año 2014.

5.- Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Máxima Barrio Gozalo, con domicilio en C/ Valle Inclán nº 4-1º C de Valladolid, en la que solicita la baja de la tasa de basuras del local sito en C/ Severo Ochoa nº 5 por cese de la actividad en septiembre de 2013 y la devolución del importe de dicha tasa correspondiente al año 2014.

Se acuerda Aprobar la baja solicitada y la devolución del importe correspondiente al año 2014.

6.- Por la Intervención municipal se propone que se proceda a anular los siguientes recibos de la tasa de basuras:

* nº 1402003174 del local sito en Plaza San Andrés nº 9-1º, sin actividad.

* nº 1402003646 de la vivienda sita en C/ Rufino de Benito nº 15 al estar en obras.

* nº 1402005255 del local sito en C/ San Cristóbal nº 2 de Torregutierrez, sin actividad.

* nº 1402002570 de la vivienda sita en C/ Concepción nº 19 al haber sido derribada.

* nº 1402002242 del local sito en C/ Castilviejo nº 4-bj, sin actividad.

La Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 311/2011 de 15 de junio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:
Se acuerda Acceder a lo solicitado.

3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.

1.- Se acuerda aprobar la justificación de una subvención por importe de 120 € a la Asociación Mujeres Ciudad de la Rosa de Torregutierrez.

2.- Se acuerda aprobar la justificación de subvención por importe de 300 € correspondiente al 2º trimestre de gastos de agua de 2014, de la Residencia El Alamillo.

3.- Se acuerda aprobar la justificación de subvención por importe de 600 € de la Asociación Deportivo Cultural IES “Duque de Alburquerque”.

4.—Se acuerda aprobar los gastos del II TROFEO DE AJEDREZ VILLA DE CUELLAR, por importe de 225 €, según se indica: José Manuel Pérez González, 75 €; Pedro Ramos Fernández, 50 €; Rubén González Díez, 25 €; Bienvenido Minguela, 20 €; Eduardo Cáceres de la Calle, 30 €; Diego Rodrigo, 25 €.

3.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

1.- Manuel García Cuesta. Instalación de puesto en mercado semanal.

Se acuerda conceder al interesado el puesto nº 28(frutos secos), de 6 metros, en Zona A.

Antes del inicio de la ocupación deberá hacer efectivo el importe correspondiente de dicho puesto, del 21 de agosto al 31 de diciembre, por importe de 171,00 €.

3.4.- PRECIOS PÚBLICOS DE LAS ENTRADAS A LA PLAZA DE TOROS AÑO 2014.

Se dio cuenta de los precios públicos para las entradas a la Plaza de Toros de este año 2014, dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 20 de Agosto de 2014, que son los siguientes:

PRECIOS LOCALIDADES Y ABONOS (IVA INCLUIDO)

Año 2014	Domingo 31 Agosto	Lunes 1 Septiembre	Martes 2 Septiembre	Miércoles 3 Septiembre	Jueves 4 Septiembre	SUMA L+M+M+J	Abonos
-----------------	------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	-------------------------	---------------

SOMBRA

Barrera	13	70	31	81	31	213	192
Contrabarrera	13	58	25	69	25	177	160
Tendido Fila 1	13	54	19	59	19	151	136
Tendido Fila 2 a 7	12	44	16	49	16	125	112
Tendido Fila 8 a 14	12	41	14	41	14	110	100
Abonos Peñas y Jubilados Tendido alto							86
SOL Y SOMBRA							
Barrera	12	54	22	54	22	152	138
Contrabarrera	12	50	19	49	19	137	123
Tendido Fila 1	12	41	16	44	16	117	105
Tendido Fila 2 a 7	11	36	15	38	15	104	94
Tendido Fila 8 a 14	11	33	14	34	14	95	87
Abonos Peñas y Jubilados Tendido alto							69
SOL							
Barrera	10	41	17	40	17	115	103
Contrabarrera	10	36	15	38	15	104	94
Tendido Fila 1	10	33	14	34	14	95	87
Tendido Fila 2 a 7	10	27	14	27	14	82	74
Tendido Fila 8 a 14	10	25	12	24	12	73	66
Abonos Peñas y Jubilados Tendido alto							49

Fijar el mismo precio que para peñas y jubilados a las empresas que adquieran cinco o más abonos.

Se acuerda: Aprobar los precios públicos de las entradas a la plaza de toros del año 2014 señalados en el dictamen mencionado y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Segovia a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.

EXPTE. 27/13. MARIANO RICO, S.L. Solicitud de prórroga del plazo de inicio de las obras de implantación de talleres auxiliares de industria de la construcción la parcela 15 del Polígono Industrial Malriega de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

EXPTE. 28/13. MARIANO RICO, S.L. Solicitud de prórroga del plazo de inicio de las obras de implantación de industria de reparación de vehículos en la parcela 17 del Polígono Industrial Malriega de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 2/14. MIGUEL ZAMARRÓN INFANTE. Recurso de reposición contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de mayo de 2014 por el que se otorga licencia urbanística para Proyecto básico de rehabilitación para acondicionamiento de edificio de uso agropecuario en vivienda unifamiliar y garaje en C/ Descampados, nº 7, de Arroyo de Cuéllar.

Se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto D. Miguel Zamarrón Infante contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2014, por el que se le concede licencia urbanística con eficacia condicionada para rehabilitación para acondicionamiento de un edificio de uso agropecuario en vivienda unifamiliar y garaje en C/ Descampados, nº 7, de Arroyo de Cuéllar, excluyéndose del condicionado establecido en dicho acuerdo la prescripción de que el hueco de acceso al garaje en fachada debe ser en todo caso inferior o igual a 4 metros.

EXPTE.13/14. TRANSMISIÓN A FAVOR DE D. JUAN CARLOS COCERO PILAR DE LA LICENCIA URBANÍSTICA OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN AGRÍCOLA EN LA PARCELA 38 DEL POLÍGONO 201 DE CAMPO DE CUÉLLAR.

La Comisión acordó: Quedar enterada de la transmisión a favor de D. Juan Carlos Cocero Pilar de la licencia urbanística concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2014 a D. Omar Cocero Miguel para la ejecución de NAVE PARA ALMACÉN AGRÍCOLA en la parcela 38 del polígono 201 de Campo de Cuéllar (referencia catastral 40072A201000380000GM), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto D^a Mercedes Cocero Alonso y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Segovia, con fecha 14 de marzo de 2014 (Expte. 13/14.OMA).

Se recuerda al nuevo titular la obligación de cumplir las condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2014 por el que se otorgó la referida licencia urbanística.

Expte. 23/14. MIGUEL ACEBES DE LA FUENTE. Proyecto de construcción de almacén de productos agrícolas en la parcela 22 del polígono 111 de Arroyo de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 12/14. JOSÉ LUIS ARRANZ MARCOS y M^a CARMEN LOZANO ARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de sustitución de edificaciones existentes por vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Honduras, nº 3, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 31/14. JOSÉ ANTONIO PASCUAL SANCHO. Proyecto básico y de ejecución de nave industrial sin actividad definida en la parcela EC.A2-6 del Polígono Industrial El Contodo de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 26/10. AGENCIA FUNERARIA SANTA TERESA, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a tanatorio y servicios complementarios en C/ Camino del Cementerio, s/n, de Cuéllar (Expte. 14/09.OMA).

Se concede con prescripciones.

Expte. PO 37/13. LOS CAÑOS DE ORO, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de reestructuración parcial de edificio y adaptación para ampliación de bar a bar musical en Plaza de San Francisco, nº 2, de Cuéllar (Expte. 41/12.OMA).

Se concede con prescripciones.

Expte. PO 15/14. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVENIDA CAMILO JOSÉ CELA, Nº 36-38. Licencia de primera ocupación relativa a la adecuación funcional de

edificio para instalación de ascensores en Avda. Camilo José Cela, nº 36-38, de Cuéllar (Expte. 15/13.OMA).

Se concede con prescripciones.

Exptes. PO 28/13 y PO 16/14. EMILIA SANZ FUENTETAJA. Licencia de primera ocupación relativa a nave agrícola en la parcela 10 del polígono 36 de Cuéllar (Exptes. 26/12 y 17/14.OMA).

Se concede con prescripciones.

4.3.- PARCELACIONES

Expte. PARCE 3/14. FORESTA LA CHARCA, S.L. Segregación de la finca registral nº 12598 de los terrenos correspondientes a la parcela 5047 del polígono 41 de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. PARCE 6/14. ROCÍO BAYÓN SUÁREZ. Desistimiento de la solicitud de licencia de parcelación para la agrupación y segregación de parcelas urbanas en C/ Encaños, 1 y 3, de Cuéllar.

Se acuerda declarar concluso el procedimiento de solicitud de licencia de parcelación, tramitado a instancia de Dª Rocío Bayón Suárez, para la agrupación y segregación de parcelas urbanas en C/ Encaños, 1 y 3, de Cuéllar (Expte. PARCE 6/14), por desistimiento del promotor y archivarlo sin más trámite.

4.4.- OBRAS MENORES:

Expte. 43/14. Bernardo Tabuenca Luengo. Colocación de cartel publicitario en local comercial en C/ Santiago Ramón y Cajal nº 2 de Cuéllar (Segovia).

Se concede con prescripciones.

Expte. 100/14.- ASCASE Financiera, S.L. Reforma de fachada de local en C/ Carchena nº 23, Bjo. de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.823,10 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 117/14.- Embutidos y Jamones Antonio, S.L. Retejar y acondicionar cubierta de edificio sito en Plaza de San Andrés nº 7 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.758 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 119/14.- Trinidad Gómez Arevalillo. Retejo y reforma de fachada de vivienda en Ctra. Lovingos nº 18 de Dehesa Mayor (Segovia), conforme a un presupuesto de 4.500 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 120/14.- Elena Espeso Pilar. Retirada de 8 m2 de pared y reparación de la misma en C/ Segovia nº 10 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 275 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 121/14.- José Rubén Zamorro Casado. Retejar vivienda en C/ Calvario nº 36 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.017 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 122/14.- Julio Calvo Senovilla. Reforma de baño en C/ Vicente Alexandre nº 5, 2º J de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.518 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 123/14.- Gotzon García Caballero. Retejar 40 m2 de tejado de vivienda en C/ Mayo nº 14 de Torregutiérrez (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.060 €. Se concede con prescripciones.

Expte. 124/14.- Comunidad de Vecinos Juan de Rojas nº 9. Pintar fachada de edificio sito en C/ Juan de Rojas nº 9 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 7.055,50 €. Se concede con prescripciones.

Expte. 125/14.- José Cáceres Miguel. Arreglar pared del hastial de la vivienda sita en C/ Henar nº 5 de Torregutiérrez (Segovia), conforme a un presupuesto de 312,80 €. Se concede con prescripciones.

Expte. 127/14.- Comunidad de Propietarios Santa Clara. Pintar una cara de la fachada en C/ María Molina nº 10 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto 3.086,55 €. Se concede con prescripciones.

Expte. 130/14.- Mª Henar Acebes Maestro. Arreglar la fachada y la puerta de acceso de vehículos en C/ Cogeces nº 20 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 7.325 €. Se concede con prescripciones.

4.5.- ACOMETIDAS:

Expte. 13/2013.- Secadero de Jamones El Con todo S.L. Acometida de agua potable y autorización de vertido a la red de saneamiento en las parcelas 41 a 48 del P. Industrial Prado Vega de Cuéllar (Segovia). Se concede con prescripciones.

PUNTO QUINTO.- Disposiciones e Información General.

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 0370/2014 al nº 443/2014, inclusive.

Decreto 0370/2014 de fecha 14-07-2014

Clausurar el Cementerio antiguo de la Entidad Local Menor de Chatún, propiedad del Obispado de Segovia, anejo a la Iglesia, por las razones señaladas en la parte expositiva de la presente resolución.

Instar al Obispado de Segovia a que retire los restos existentes en el referido cementerio y que los mismos sean inhumados en otro cementerio o cremados en establecimiento autorizado.

Comunicar al Obispado de Segovia que la Alcaldesa Pedánea de la Entidad Local Menor de Chatún, mediante escrito de fecha 8 de julio de 2014, muestra disposición a acoger en una fosa común del cementerio propiedad de esa Entidad los restos del antiguo cementerio.

Comunicar al Obispado de Segovia el deficiente estado de conservación actual del referido cementerio, según el mencionado escrito de la Alcaldesa Pedánea de esa Entidad Local Menor, a fin de que hagan las obras necesarias para evitar daños a las personas que transiten por sus inmediaciones, teniendo en cuenta que hay un parque alledaño.

Decreto 0371/2014 de fecha 15-07-2014

Disponer la realización por ejecución subsidiaria de los trabajos de limpieza de la vegetación existente en el solar situado en C/ Arcediano Gómez González, nº 5, de esta villa de Cuéllar, ordenados a su propietaria Dª Isabel Foronda Vaquero mediante requerimiento de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2013.

Los gastos que resulten por la ejecución subsidiaria de los referidos trabajos de limpieza serán a cargo de la propietaria del solar, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los mismos.

Decreto 0372/2014 de fecha 15-07-2014

Contratar a tiempo parcial (20 horas semanales), como vigilantes para el servicio de Estacionamiento con Limitación Horaria en la Vía Pública (ORA), al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción) a Dª Emiliana Muñoz Sancho y Dª Mª José Ortega

Gómez desde el día 22 de julio de 2014 hasta el día 21 de enero de 2015 con unas retribuciones brutas mensuales de 593'20 €.

Decreto 0373/2014 de fecha 18-07-2014

Conceder a CONTODO, S.L. licencias ambiental y urbanística para la ejecución de PLANTA PARA MADURACIÓN DE JAMÓN CURADO en las parcelas 41, 42, 43, 44S, 46.A, 47 y 48 del Polígono Industrial Prado Vega de Cuéllar (actual parcela agrupada con referencia catastral 3721419UL9832S0001SD), con prescripciones..

Decreto 0374/2014 de fecha 18-07-2014

Conceder a CUÉLLAR DE LAS FUENTES, S.L. licencia ambiental y licencia urbanística de cambio de uso para TIENDA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y SALÓN RECREATIVO en C/ San Pedro, nº 10, de Cuéllar, con prescripciones.

Decreto 0375/2014 de fecha 21-07-2014

Aprobar la relación de facturas F/2014/15 de 21 de Julio de 2014..

Decreto 0376/2014 de fecha 21-07-2014

Estimación de recurso, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

Decreto 0377/2014 de fecha 21-07-2014

Aprobar las liquidaciones (del suministro de agua, canon de conservación de la tasas de alcantarillado) correspondientes al 1º trimestre de 2014 (correspondientes a Cuéllar, Fuentes de Cuéllar, Lovingos, Dehesa Mayor y Dehesa de Cuéllar), con el desglose especificado en la documentación de referencia y con el siguiente detalle:

PERIODO/ZONA	01T/2014 CUELLAR	01T/2014 PUEBLOS
INGRESOS		
Facturación (padrón)	146.549,84	7.293,23
Modificaciones altas	80,36	20,34
Modificaciones bajas	106,70	15,28
TOTAL CARGOS	146.523,50	7.298,34
Pendientes de cobro	6.108,92	108,76
RECAUDACIÓN	140.414,58	7.189,58
Modificaciones otros periodos ALTAS	0,00	0,00
Modificaciones otros periodos BAJAS	0,00	0,00
Canon concesión	262,32	
SUBTOTAL INGRESOS	140.676,90	7.189,58
GASTOS		
Facturación	155.302,69	8.190,45
Otros periodos	0,00	0,00
Diferencias altas/bajas otros periodos	0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS	155.302,69	8.190,45
Liquidación a favor		
Liquidación en contra	- 14.625,79	- 1.000,87
TOTAL GASTOS	163.493,14	
TOTAL INGRESOS	147.866,48	

Decreto 0378/2014 de fecha 22-07-2014

Ordenar a la propietaria del inmueble situado en C/ Rinconada, nº 11, de Dehesa Mayor (referencia catastral 6424808UL8862S0001AD), la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

- Demolición de la parte superior del cerramiento de la parcela que da frente a la intersección de la Calle Rinconada con la Calle de la Iglesia, al menos a partir del dintel de la puerta carretera, por haber perdido su función y presentar un grave peligro de desplome.

-Reparación de los restos de cerramiento de antiguas edificaciones que conforman el vallado exterior de la parcela a las Calles Iglesia y Rinconada, incluso en la zona rebajada anteriormente, consolidando su coronación mediante mortero de cemento y albardilla de teja o mortero como protección, reparando sus irregularidades.

-Reparación de de portón de madera de acceso para vehículos al interior de la parcela, mediante prótesis metálicas o de madera, garantizando su estabilidad y función de cerramiento.

La valoración de las obras se estima en 1196,45 euros (IVA incluido)

Apercibir al propietario del inmueble que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa de los propietarios obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan..

Decreto 0379/2014 de fecha 22-07-2014

Ordenar al propietario del inmueble situado en C/ San Isidro, nº 6, de Dehesa Mayor (referencia catastral 6424909UL8862S0001QD), la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

-Reparación del vallado de la parcela a la vía pública, restaurando los huecos hundidos y consolidando las piedras sueltas en los cerramientos existentes, especialmente su coronación mediante teja o albardilla de protección.

-Colocación de puerta de acceso para el solar, completando en su caso el hueco actual con cerramiento de fábrica.

La valoración de las obras se estima en 872,53 euros (IVA incluido)

Apercibir al propietario del inmueble que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa de los propietarios obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan..

Decreto 0380/2014 de fecha 22-07-2014

Ordenar a los propietarios del inmueble situado en C/ San Roque, nº 3, de Dehesa Mayor (referencia catastral 6424907UL8862S0001YD), la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

-Desmontado de la parte superior del cerramiento que conforma el hastial de la antigua cubierta, consolidando la coronación resultante mediante colocación de tejas o elementos de protección, debidamente sujetos que eviten la penetración de agua en el cerramiento y su deterioro progresivo, consolidando las piedras sueltas del cerramiento.

-Reparación de portón de madera de acceso para vehículos, mediante prótesis metálicas o de madera, garantizando su estabilidad y función de cerramiento.

La valoración de las obras se estima en 485,00 euros (IVA incluido)

Apercibir a los propietarios del inmueble que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa de los propietarios obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan..

Decreto 0381/2014 de fecha 23-07-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0382/2014 de fecha 23-07-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0383/2014 de fecha 23-07-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0384/2014 de fecha 23-07-2014

Delegar la Presidencia, de los festejos taurinos populares a celebrar en esta Villa los días 31 de Agosto y 1, 2, 3, 4 y 29 de septiembre de 2014, en las siguientes personas: TITULAR: el Concejal de Festejos de este Ayuntamiento D. Juan Pablo de Benito Polo con DNI 03.417.400-Z.

SUPLENTE: D. Angel Senovilla Muñoz, con DNI 12.159.515-J.

Decreto 0385/2014 de fecha 23-07-2014

ORDEN DEL DÍA - SESIÓN ORDINARIA

ORGANISMO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO

1ª CONVOCATORIA

DÍA: 29 DE JULIO DE 2014

HORA: 21,00

2ª CONVOCATORIA

DÍA: 31 DE JULIO DE 2014

HORA: 21,00

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

Nº ASUNTOS A TRATAR

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 27 de mayo de 2014.
2. Modificación presupuestaria por crédito extraordinario (Expte. 5/2014).
3. Mociones.
4. Control y seguimiento de los órganos de la Corporación:
 - Decretos de Alcaldía
 - Ruegos
 - Preguntas

Decreto 0386/2014 de fecha 23-07-2014

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

Decreto 0387/2014 de fecha 24-07-2014

Declarar el estado de ruina del edificio destinado a vivienda existente en el inmueble urbano de referencia catastral 5369103UL8756N0001YK, situado en C/ Carretera de Arévalo, nº 14, de Arroyo de Cuéllar, por exceder el coste de las obras y otras actuaciones necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, del límite del deber legal de conservación definido en el apartado 2 del citado artículo 19.

Ordenar a la propietaria la demolición del referido inmueble. El plazo para la ejecución de las obras de demolición se fija en UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística municipal.

Apercibir a la propietaria de que en caso de incumplimiento de la orden de demolición en el plazo anteriormente señalado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la declaración a costa del obligado, o bien resolver la aplicación al inmueble del régimen de venta forzosa o del régimen de sustitución forzosa, sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en el artículo 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León cuando la demora implique peligro. Los gastos e indemnizaciones que satisfaga el Ayuntamiento pueden ser exigidos mediante el procedimiento administrativo de apremio hasta el límite del deber legal de conservación definido en el artículo 19.2 del mencionado Reglamento.

Decreto 0388/2014 de fecha 24-07-2014

Avocar la Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 311/2011, de 15 de Junio, para adoptar la oportuna resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia urbanística tramitado a instancia de Dª Adelina García Sinovas para la demolición de edificio en C/ Carretera de Arévalo, nº 14, de Arroyo de Cuéllar.

Conceder licencia urbanística a Dª Adelina García Sinovas para la demolición de edificio destinado a vivienda existente en el inmueble urbano de referencia catastral 5369103UL8756N0001YK, situado en C/ Carretera de Arévalo, nº 14, de Arroyo de Cuéllar, condicionada al cumplimiento de la prescripción que se señala en la resolución y con otras indicaciones..

Decreto 0389/2014 de fecha 25-07-2014

Avocar la Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 311/2011, de 15 de junio, para adoptar la oportuna resolución en relación con la solicitud de licencia parcial de obras de reforma interior relacionada con el expediente nº 43/13 de Obras Mayores.

Conceder a **CÁRITAS DIOCESANA DE SEGOVIA** licencia urbanística de carácter parcial para la ejecución de obras de reforma interior del ala izquierda de la planta primera integradas en el proyecto básico y de ejecución de ampliación y reforma interior de Centro Social para personas mayores en C/ El Alamillo, nº 50, de Cuéllar, relativo al Expte.43/13.OMA (ámbito indicado en el plano R-13 de fecha julio 2014 redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Manzanares Pascual), con prescripciones.

Decreto 0390/2014 de fecha 28-07-2014

Contratar a tiempo parcial (20 horas semanales), al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Peones, con unas retribuciones brutas de 17'60 €/día, y durante 180 días al siguiente personal para la obra que se indica:

Obra: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PÚBLICAS (INCLUIDO TRATAMIENTO DE RESÍDUOS)”**.

Trabajadores: ADELA HERRERO CÁRDABA, JONATHAN LÓPEZ MENDOZA, ÁNGEL HERGUEDAS MARINERO Y JOSÉ LUIS MELERO GARCÍA.

Decreto 0391/2014 de fecha 28-07-2014

Acceder a la celebración de matrimonio civil.

La interesada deberá abonar la cantidad vigente para el año 2015, en concepto de tasa por expediente de matrimonio civil.

Decreto 0392/2014 de fecha 29-07-2014

Avocar la Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 311/2011, de 15 de Junio, para adoptar la oportuna resolución en relación con el expediente de solicitud tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida a favor de **I.G. M.**

Conceder la tarjeta solicitada con prescripciones.

Decreto 0393/2014 de fecha 29-07-2014

Avocar la Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 311/2011, de 15 de Junio, para adoptar la oportuna resolución en relación con el expediente de solicitud tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida a instancia de **A.Y. G.**

Conceder la tarjeta solicitada con prescripciones.

Decreto 0394/2014 de fecha 29-07-2014

Declarar válida la licitación del contrato de obras correspondiente al Proyecto denominado “Proyecto Básico y de Ejecución de nave para los servicios municipales Parcelas 10286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 “MALRIEGA”.Cuéllar (Segovia)”.

Efectuar la adjudicación del siguiente contrato :

OBRA:

a) Denominación: “Proyecto Básico y de Ejecución de nave para los servicios municipales Parcelas 10286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 “MALRIEGA”.Cuéllar (Segovia)” .

b) Número: 62.0 de la Línea de Ayuda Provincial a obras municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la provincia en el ejercicio 2014

MUNICIPIO:

a) Denominación: Cuéllar

b) INE: 40063

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: negociado sin publicidad.

CRITERIOS DE ADJUDICACION: reducción del precio, aumento del plazo de garantía, propuesta de mejoras técnicas en relación con el proyecto y mayor conocimiento de las obras a ejecutar.

CONTRATISTA:

a) Denominación: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS NAVISTAHL,S.L.

b) CIF: CIF B-47589536

DISTRIBUCION DE LA FINANCIACION:

PARTICIPES	1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO	2 ADJUDICACION DEL CONTRATO (IVA incluido)	DEL	3 BAJA (1-2)
	(IVA incluido)			
1.Diputación Provincial	96.903,34 €	88.922,47 €		7.980,87 €
2. Ayuntamiento	48.451,67 €	44.461,23 €		3.990,44 €
3.Otros/Exceso Ayto.	72.082,99 €	66.146,30 €		5.936,69 €
TOTAL	217.438,00 €	199.530,00 €		17.908,00 €

La empresa adjudicataria (CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS NAVISTAHL,S.L.) habrá de realizar las obras del contrato referido por un importe total de 164.900,83 €, más el 21 % de IVA, total 199.530,00 € (IVA incluido).

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, y con las mejoras ofrecidas por la empresa adjudicataria en sus ofertas, por resultar su oferta la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, requiriéndole para que proceda a la formalización del contrato derivado de la presente adjudicación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la presente resolución.

Decreto 0395/2014 de fecha 29-07-2014

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de residuos por la realización de los hechos expuestos, de los que es presuntamente responsable D. S.T. M.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta resolución.

Designar Instructor del expediente al Sr. Concejal D. Javier Hernanz Pilar, y Secretario a D. José María Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significar a los interesados que el órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida por los artículos 12 y 49 de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados, el artículo 5 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Decreto 0396/2014 de fecha 29-07-2014

Poner de manifiesto el expediente y dar audiencia a D. S.T.M., en cuanto titular de la actividad que se viene ejerciendo en la Carretera de Bahabón "Paraje Esquivillas" -parcela 5139, polígono 37- de Cuéllar, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en relación con el mismo.

Decreto 0397/2014 de fecha 29-07-2014

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de residuos por la realización de los hechos expuestos, de los que es presuntamente responsable D. A.B.L.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta resolución.

Designar Instructor del expediente al Sr. Concejal D. Javier Hernanz Pilar, y Secretario a D. José María Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significar a los interesados que el órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida por los artículos 12 y 49 de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados, el artículo 5 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Decreto 0398/2014 de fecha 29-07-2014

Conceder gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, productividad de los voluntarios de Bomberos en el mes de junio de 2014 y otras productividades, con cargo al Presupuesto Ordinario 2014.

Decreto 0399/2014 de fecha 29-07-2014

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

Decreto 0400/2014 de fecha 30-07-2014

Ordenar al archivo del expediente nº 175/14 sobre eventual orden de ejecución, tramitado en relación con el estado del inmueble situado en Carretera de Peñafiel, nº 12, de esta villa de Cuéllar (referencia catastral 0846307UL9804N0001ZR), por los motivos indicados en el informe del Sr. Arquitecto Asesor Municipal de 7 de julio de 2014.

Decreto 0401/2014 de fecha 30-07-2014

Aprobar modificaciones de alta y baja en el Padrón Municipal de Habitantes..

Decreto 0402/2014 de fecha 30-07-2014

Notificar y requerir al licitador PLAY-JOMA,S.L., con CIF A-78439858, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de explotación del bar de la Plaza de Toros de Cuéllar, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva y complementaria que sean procedentes (300,10 €), acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

Decreto 0403/2014 de fecha 30-07-2014

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de suministro y servicios energéticos y mantenimiento con garantía total para las instalaciones de alumbrado público municipal del Ayuntamiento de Cuéllar, en el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación
Eufon	91,63
GNS	88,47
Elecnor	87,60
Imesapi	82,18
SICE	48,84

Notificar y requerir a la empresa ELECTRICIDAD EUFON, S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Decreto 0404/2014 de fecha 30-07-2014

Comparecer en proceso atribuyendo al Servicio de Abogacía de la Diputación Provincial de Segovia la defensa de este Ayuntamiento en el mismo.

Atribuir la representación de este Ayuntamiento en dicho Procedimiento a la procuradora D^a Teresa Pérez Muñoz (C/ Escuderos nº 9-1º. 4001 SEGOVIA).

La remisión al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia del correspondiente expediente administrativo, en el plazo de veinte días, de conformidad con el artº 48 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Decreto 0405/2014 de fecha 30-07-2014

Declarar desierta la licitación del contrato de explotación del quiosco bar del Parque de San Francisco, mediante procedimiento abierto, al no haberse presentado ninguna oferta.

Decreto 0406/2014 de fecha 30-07-2014

Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Pablo Boullosa Arranz, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 3931, de fecha 10 de Julio de 2014, contra el Decreto de esta Alcaldía nº 171/2014, de 27 de Marzo, por las razones anteriormente expuestas.

Decreto 0407/2014 de fecha 30-07-2014

Modificar el presupuesto de gastos generando créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Crédito generado	Consignación
241.131.03	Personal laboral eventual: Servicio Público de Empleo (Obras y serv. de interés general y social. Exclusión social)	0,00	15.171,60	15.171,60
241.131.06	Personal laboral eventual: Servicio Público de Empleo (Obras y serv. De interés general y social.	0,00	30.343,20	30.343,20
241.160.03	Seguros sociales: Obras y serv. de interés general y social. Exclusión social.	0,00	4.828,40	4.828,40
241.160.06	Seguros sociales: Obras y serv. De interés general y social.	0,00	9.656,80	9.656,80
321.632.00	Obras reparación y conserv. colegios de infantil y primaria.	0,00	8.000,00	8.000,00
Total crédito generado			68.000,00	

La financiación de esta Generación de Crédito se hace con los compromisos de ingreso de las subvenciones afectadas al gasto, por los importes que se indican:

Aplicación	Explicación	Importe
750.30	Transferencias de Capital: CC.AA. en educación	4.000,00
761.01	Transferencias de Capital: Diputación	4.000,00
450.50	Transferencia CC.AA. Plan Regional de Empleo.	60.000,00
Total crédito generado		68.000,00

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos (gastos) y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Una copia de la modificación deberá de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales).

Decreto 0408/2014 de fecha 30-07-2014

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAR** sito en la C/ Ávila nº 4-bajo, de Cuéllar de D. Cayetano Cuesta Velasco a favor de **D. DIEGO VELASCO HERRERO** por transmisión de la citada actividad, con prescripciones.

Decreto 0409/2014 de fecha 30-07-2014

Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA.

Decreto 0410/2014 de fecha 31-07-2014

Que por el Servicio de Obras, bajo la dirección de la Oficina Técnica Municipal y con auxilio de empresas especializadas si fuere preciso, se proceda a la ejecución de los trabajos y obras que se detallan en el punto 4º del informe del Arquitecto Asesor Municipal de 7 de julio de 2014 y cuya valoración se estima en 3.388,00 euros (IVA incluido).

El importe de las referidas obras, en cuanto tienen la consideración de gastos de urbanización del Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución nº 38, se repercutirá a los propietarios de conformidad con lo establecido en la normativa urbanística.

Decreto 0411/2014 de fecha 31-07-2014

Designar Instructor en todos los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de los que es competente y tramite este Ayuntamiento, al Sr. Concejal D. Marcos Rodríguez Sacristán, que podrá abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusado por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículo 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decreto 0412/2014 de fecha 31-07-2014

Contratar a D. David Heras Jiménez-Muñana como conductor-soldador, al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), para realización del servicio:

“Reparación y traslado del vallado de los encierros, barandillas y otros elementos metálicos a instalar en Cuéllar, incluso actuación voluntaria en las emergencias municipales para extinción de incendios” y con una retribuciones brutas mensuales de 1.240 €.

El contrato se inicia el día 1-8-2014 y finalizará cuando lo determine, con la debida antelación, esta Alcaldía; y, en todo caso, finalizará como máximo el día 30-4-2015.

Decreto 0413/2014 de fecha 31-07-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0414/2014 de fecha 31-07-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0415/2014 de fecha 31-07-2014

Aprobar la relación de facturas F/2014/16 de 31 de Julio de 2014..

Decreto 0416/2014 de fecha 01-08-2014

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como LEVE en el artículo 15 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadada, por el acto de colocar una mesa y varias sillas en la vía pública junto a la fachada del bar Ginger sito en la C/ Calvario, nº 27 de Cuellar, sin haber solicitado autorización.

Considerar responsable de la referida infracción a D. G.J.CH..

Imponer al responsable la sanción de multa por importe de 90,00 euros.

Decreto 0417/2014 de fecha 04-08-2014

Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.

Decreto 0418/2014 de fecha 04-08-2014

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del suministro de energía eléctrica en las instalaciones de alta y baja tensión del Ayuntamiento de Cuéllar.

Aprobar el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica en las instalaciones de alta y baja tensión del Ayuntamiento de Cuéllar, el gasto correspondiente al año 2014, adquirir el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación hasta el año de finalización del contrato, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con valoración un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, del contrato susodicho, con fundamento en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban en esta Resolución y que se consideran parte integrante del contrato que en su día se formalice con el adjudicatario.

Decreto 0419/2014 de fecha 05-08-2014

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como LEVE en el artículo 80 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadada, por el acto de tener en la vivienda sita en la Ctra. Valladolid, nº 8, Portal 2, 1º C, a las 2,10 horas del día 8 de junio de 2014, la música a un alto volumen acompañada de voces y risotadas de las personas que se encontraban en el interior del domicilio en ese momento, ocasionando molestias y molestando a los vecinos.

Considerar responsable de la referida infracción a S.I.M..

Imponer al responsable la sanción de multa por importe de 150,00 euros.

Decreto 0420/2014 de fecha 05-08-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0421/2014 de fecha 05-08-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0422/2014 de fecha 05-08-2014

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 162 63200 por importe de 4.280,26 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de dirección de obra por Arquitecto Superior correspondiente al “Proyecto Básico y de Ejecución de nave para los servicios municipales. Parcelas 10.286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 “Malriega”. Cuéllar (Segovia)”

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de dirección de obra por Arquitecto Superior correspondiente al “Proyecto Básico y de Ejecución de nave para los servicios municipales. Parcelas 10.286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 “Malriega”. Cuéllar (Segovia)”, a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, colegiado

en COACYLE con nº 0511 , por importe de 3.537,41 €, más el 21% de IVA, total 4.280,26 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

El plazo de ejecución del contrato será el plazo de ejecución de la obra a dirigir e implicará la realización de cuantos informes y trabajos sean necesarios para cumplir con la legislación vigente durante el período de garantía.

Decreto 0423/2014 de fecha 05-08-2014

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 162 63200 por importe de 5.564,34 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de dirección de obra por Arquitecto Técnico y la coordinación de la seguridad y la salud en la obra correspondiente al “Proyecto Básico y de Ejecución de nave para los servicios municipales. Parcelas 10.286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 “Malriega”. Cuéllar (Segovia)”

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de dirección de obra por Arquitecto Técnico y la coordinación de la seguridad y la salud en la obra correspondiente al “Proyecto Básico y de Ejecución de nave para los servicios municipales. Parcelas 10.286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 “Malriega”. Cuéllar (Segovia)”, a D. Ignacio Martínez Coloma, con DNI 012374341L por importe de 4.598,63 €, más el 21% de IVA, total 5.564,34 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

El plazo de ejecución del contrato será el plazo de ejecución de la obra a dirigir e implicará la realización de cuantos informes y trabajos sean necesarios para cumplir con la legislación vigente durante el período de garantía.

Decreto 0424/2014 de fecha 07-08-2014

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de prevención ambiental por la realización de los hechos expuestos, de los que es presuntamente responsable EL RETAMAR, S.C.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta resolución.

Designar Instructor del procedimiento al Sr. Concejal D. Javier Hernanz Pilar, y Secretario a D. José María Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en urbanismo de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significar a los interesados que el órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 81.3 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León, el artículo 5 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Decreto 0425/2014 de fecha 07-08-2014

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de prevención ambiental , de los que es presuntamente responsable E.N. S.C.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta resolución.

Designar Instructor del procedimiento al Sr. Concejal D. Javier Hernanz Pilar, y Secretario a D. José María Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en urbanismo de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significar a los interesados que el órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 81.3 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León, el artículo 5 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Decreto 0426/2014 de fecha 07-08-2014

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de prevención ambiental por la realización de los hechos expuestos, de los que es presuntamente responsable G. S.A.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta resolución.

Designar Instructor del procedimiento al Sr. Concejal D. Javier Hernanz Pilar, y Secretario a D. José María Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en urbanismo de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículo 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significar a los interesados que el órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 81.3 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León, el artículo 5 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Decreto 0427/2014 de fecha 07-08-2014

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de prevención ambiental por la realización de los hechos expuestos, de los que es presuntamente responsable G. S.A.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta resolución.

Designar Instructor del procedimiento al Sr. Concejal D. Javier Hernanz Pilar, y Secretario a D. José María Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en urbanismo de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículo 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Significar a los interesados que el órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 81.3 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León, el artículo 5 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Decreto 0428/2014 de fecha 08-08-2014

Primero.- *Acceder a lo solicitado por la interesada.*

Autorización para la celebración de matrimonio civil.

Decreto 0429/2014 de fecha 11-08-2014

Autorizar la instalación de los puestos, para las actividades y superficies indicadas, que se relacionan en el informe de la Policía Local que obra en el expediente, debiendo los interesados cumplir los requisitos y condiciones establecidos en el mencionado informe.

Desestimar por falta de espacio las solicitudes mencionadas en el referido informe de la Policía Local.

Aprobar las correspondientes liquidaciones tributarias.

Decreto 0430/2014 de fecha 11-08-2014

Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento al funcionario que se indica, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar, según se detalla a continuación:

D. José M. Pascual Zamarrón: del 18 al 20 de Agosto y del 8 al 28 de septiembre de 2014.

Decreto 0431/2014 de fecha 11-08-2014

Aprobar la devolución del Aval Bancario nº 0192000646278 para responder de la fianza solicitada por SEGESA, por importe de 25.730,67 €.

Decreto 0432/2014 de fecha 12-08-2014

Aprobar la devolución del Aval Bancario nº 0182000646276 para responder de la fianza solicitada por SEGESA, por importe de 25.730,68 €.

Decreto 0433/2014 de fecha 12-08-2014

Conceder a D. Segismundo Estebanz Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo, por asuntos particulares el día 19 de Agosto de 2014

Dese cuenta a D. José M^a Agudiez Calvo y a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Decreto 0434/2014 de fecha 12-08-2014

Anticipar a cada una de las Peñas Oficiales de Cuéllar la cantidad de 2.500 € de la subvención concedida.

Decreto 0435/2014 de fecha 13-08-2014

Aprobar la relación de facturas F/2014/17 de 13 de Agosto de 2014.

Decreto 0436/2014 de fecha 13-08-2014

Aprobar la relación de facturas F/2014/18 de 13 de Agosto de 2014.

Decreto 0437/2014 de fecha 14-08-2014

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra correspondiente al “Proyecto Básico y de Ejecución de nave para los servicios municipales. Parcelas 10286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 “Malriega”. Cuéllar (Segovia)”, redactado por la empresa adjudicataria de la obra, la mercantil **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS NAVISTAHL, S.L.**

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al Coordinador de la Seguridad y la salud en la obra referida y a la empresa adjudicataria de las obras.

Decreto 0438/2014 de fecha 14-08-2014

PRIMERO.- Rectificar de oficio los errores materiales advertidos en el Decreto de Alcaldía nº 371/2014, de 15 de julio, por el que se dispone la ejecución subsidiaria de los trabajos de limpieza de la vegetación existente en el solar situado en C/ Arcediano Gómez González, nº 5, de Cuéllar, que se indican a continuación:

- En el primer párrafo de la parte expositiva donde dice “...con registro de salida nº 1925 de 20 de junio de 2013...” debe decir “...con registro de salida nº 2176 de 17 de junio de 2014...”.
- En el tercer párrafo de la parte expositiva donde dice “...con fecha 24 de junio de 2013...” debe decir “...con fecha 19 de junio de 2014...”.
- En el punto Primero de la parte dispositiva donde dice “...de fecha 20 de junio de 2013...” debe decir “...de fecha 17 de junio de 2014...”

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la interesada a los efectos oportunos.

Decreto 0439/2014 de fecha 14-08-2014

PRIMERO.- Contratar, como Peones de servicios múltiples, a tiempo parcial, (contrato eventual por circunstancias de la producción-art. 3 del R.D. 2720/98), del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2014, a las siguientes personas: **JOSÉ LUIS GILBAJA SÁNCHEZ, M^a ANGELES LÓPEZ BORJA, OSCAR LÓPEZ MOTOS Y ANDRES MARTIN SAN JUAN.**

SEGUNDO.- Las retribuciones a percibir por este personal serán de 928,00 € brutos mensuales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención Municipal.

Decreto 0440/2014 de fecha 14-08-2014

Orden del Día – Sesión EXTRAORDINARIA.

Organismo: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1^a CONVOCATORIA día: 20 de AGOSTO de 2014.

Hora: 9’30 de la mañana.

2^a convocatoria: 10’30 hora de la mañana.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco, a usted a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

Punto - Asuntos a tratar

Observaciones

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14-07-2014.

PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares

PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-

3.1.- Reclamaciones de tributos.

3.2.- Subvenciones de Concejalías.

3.3.- Ocupación de la vía pública.

3.4.- Precios Públicos De Las Entradas A La Plaza De Toros Año 2014.

PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-

4.1.- OBRAS MAYORES

EXPTE. 27/13. MARIANO RICO, S.L. Solicitud de prórroga del plazo de inicio de las obras de implantación de talleres auxiliares de industria de la construcción la parcela 15 del Polígono Industrial Malriega de Cuéllar.

EXPTE. 28/13. MARIANO RICO, S.L. Solicitud de prórroga del plazo de inicio de las obras de implantación de industria de reparación de vehículos en la parcela 17 del Polígono Industrial Malriega de Cuéllar.

Expte. 2/14. MIGUEL ZAMARRÓN INFANTE. Recurso de reposición contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de mayo de 2014 por el que se otorga licencia urbanística para Proyecto básico de rehabilitación para acondicionamiento de edificio de uso agropecuario en vivienda unifamiliar y garaje en C/ Descampados, nº 7, de Arroyo de Cuéllar.

Expte.13/14. Transmisión a favor de D. Juan Carlos Cocero Pilar de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de nave almacén agrícola en la parcela 38 del polígono 201 de Campo de Cuéllar.

Expte. 23/14. MIGUEL ACEBES DE LA FUENTE. Proyecto de construcción de almacén de productos agrícolas en la parcela 22 del polígono 111 de Arroyo de Cuéllar.

Expte. 12/14. JOSÉ LUIS ARRANZ MARCOS y M^a CARMEN LOZANO ARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de sustitución de edificaciones existentes por vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Honduras, nº 3, de Cuéllar.

Expte. 31/14. JOSÉ ANTONIO PASCUAL SANCHO. Proyecto básico y de ejecución de nave industrial sin actividad definida en la parcela EC.A2-6 del Polígono Industrial El Contodo de Cuéllar.

4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 26/10. AGENCIA FUNERARIA SANTA TERESA, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a tanatorio y servicios complementarios en C/ Camino del Cementerio, s/n, de Cuéllar (Expte. 14/09.OMA).

Expte. PO 37/13. LOS CAÑOS DE ORO, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de reestructuración parcial de edificio y adaptación para ampliación de bar a bar musical en Plaza de San Francisco, nº 2, de Cuéllar (Expte. 41/12.OMA).

Expte. PO 15/14. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVENIDA CAMILO JOSÉ CELA, Nº 36-38. Licencia de primera ocupación relativa a la adecuación funcional de edificio para instalación de ascensores en Avda. Camilo José Cela, nº 36-38, de Cuéllar (Expte. 15/13.OMA).

Exptes. PO 28/13 y PO 16/14. EMILIA SANZ FUENTETAJA. Licencia de primera ocupación relativa a nave agrícola en la parcela 10 del polígono 36 de Cuéllar (Exptes. 26/12 y 17/14.OMA).

4.3.- PARCELACIONES

Expte. PARCE 3/14. FORESTA LA CHARCA, S.L. Segregación de la finca registral nº 12598 de los terrenos correspondientes a la parcela 5047 del polígono 41 de Cuéllar.

Expte. PARCE 6/14. ROCÍO BAYÓN SUÁREZ. Desistimiento de la solicitud de licencia de parcelación para la agrupación y segregación de parcelas urbanas en C/ Encaños, 1 y 3, de Cuéllar.

4.4.- OBRAS MENORES

Expte. 43/14. Bernardo Tabuena Luengo. Colocación de cartel publicitario en local comercial en C/ Santiago Ramón y Cajal nº 2 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 100/14.- ASCASE Financiera, S.L. Reforma de fachada de local en C/ Carchena nº 23, Bjo. de Cuéllar (Segovia).

Expte. 117/14.- Embutidos y Jamones Antonio, S.L. Retejar y acondicionar cubierta de edificio sito en Plaza de San Andrés nº 7 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 119/14.- Trinidad Gómez Arevalillo. Retejo y reforma de fachada de vivienda en Ctra. Lovingos nº 18 de Dehesa Mayor (Segovia).

Expte. 120/14.- Elena Espeso Pilar. Retirada de 8 m2 de pared y reparación de la misma en C/ Segovia nº 10 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 121/14.- José Rubén Zamorro Casado. Retejar vivienda en C/ Calvario nº 36 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 122/14.- Julio Calvo Senovilla. Reforma de baño en C/ Vicente Alexandre nº 5, 2º J de Cuéllar (Segovia).

Expte. 123/14.- Gotzon García Caballero. Retejar 40 m2 de tejado de vivienda en C/ Mayo nº 14 de Torregutiérrez (Segovia).

Expte. 124/14.- Comunidad de Vecinos Juan de Rojas nº 9. Pintar fachada de edificio sito en C/ Juan de Rojas nº 9 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 125/14.- José Cáceres Miguel. Arreglar pared del hastial de la vivienda sita en C/ Henar nº 5 de Torregutiérrez (Segovia).

Expte. 127/14.- Comunidad de Propietarios Santa Clara. Pintar una cara de la fachada en C/ María Molina nº 10 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 130/14.- Mª Henar Acebes Maestro. Arreglar la fachada y la puerta de acceso de vehículos en C/ Cogeces nº 20 de Cuéllar (Segovia).

4.5.- ACOMETIDAS

Expte. 13/2013.- Secadero de Jamones El Contodo. Acometida de agua potable y autorización de vertido a la red de saneamiento en las parcelas 41 a 48 del P. Industrial Prado Vega de Cuéllar (Segovia).

PUNTO QUINTO.- Disposiciones e Información General.

Decreto 0441/2014 de fecha 14-08-2014

Aprobar el expediente de enajenación y la apertura del procedimiento de adjudicación, por concurso público, de las parcelas CC-R2-26 y CC-R2-26A, del Sector Camino de las Canteras, propiedad de este Ayuntamiento.

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación de las parcelas CC-R2-26 y PARCELA CC-R2-26A del Sector Camino de las Canteras, de fecha 13 de agosto de 2014.

Los recursos obtenidos de dicha enajenación de las dos parcelas referidas no se destinarán a la financiación de gastos corrientes de este Ayuntamiento, destinándose a alguno de los fines previstos en el art. 125 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Las parcelas objeto de la enajenación, de conformidad con el art. 39.2 del real decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo, no podrán ser adjudicadas en esta transmisión ni en las sucesivas por un precio superior al valor máximo de repercusión del suelo sobre el tipo de vivienda de que se trate, conforme a su legislación reguladora. Esta limitación se hará constar en el contrato de enajenación.

Decreto 0442/2014 de fecha 18-08-2014

Declarar válida la licitación del contrato de explotación del bar de la Plaza de Toros de Cuéllar.

Adjudicar a la empresa PLAY-JOMA,S.L. con CIF A-78439858, el contrato de explotación del bar de la Plaza de Toros de Cuéllar, por el precio de 3.001,00 €, más el 21% de IVA, 630,21 €, total precio ofertado 3.631,21 € (IVA incluido).

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha servido de base a la licitación, por resultar su oferta la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Decreto 0443/2014 de fecha 19-08-2014

Contratar al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Auxiliares de Feria para desarrollo de la XIX Feria Mudejar 2014 al siguiente personal los días y retribuciones que se indican:

Del 22 al 24 de Agosto, inclusive de 2014 a Concepción Sancho Merino, Eva de Santos Otero y Alberto Martín, 68'77 €/día.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos del día de la fecha.

EL SECRETARIO GRAL